



BUIN, 06 SEP 2022

DECRETO TC. N° 280 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 208** de fecha 01 de Julio de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública "**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Comuna de Buin Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado**", publicándose el llamado el día 01 de Julio de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-43-LP22.

2.- Que, a la licitación se presentó una (1) oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

a) **OFERTA A:** Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., RUT N°

3.- Al momento de la apertura se da cuenta que la oferta presentada no adjunta los antecedentes administrativos requeridos en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l); además, de los antecedentes técnicos establecidos en el Punto 11.2 letras b) y d) de las Bases.

4.- Con fecha 15 de Julio de 2022, por medio de Foro Inverso se le solicita al oferente presentar los siguientes documentos: copia del RUT de la persona jurídica, cédula de identidad vigente del o los representantes legales, certificado de vigencia de la persona jurídica y certificado de vigencia del representante legal; otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta. El oferente adjunta los documentos solicitados con fecha 18 de Julio de 2022.

5.- Con fecha 26 de Julio de 2022, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, emite el Informe Técnico N° 58, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación; en el que se concluye que la oferta cumple con lo establecido en las Bases Técnicas.

6.- Que, el día 26 de Julio de 2022, la Comisión Evaluadora, determina realizar una segunda reunión con el fin de analizar en profundidad los antecedentes presentados por el oferente.

7.- El día 28 de Julio de 2022 se reúne nuevamente la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada por el oferente e informe técnico de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación), concluyendo lo siguiente:

a) **OFERTA A: Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

8.- Por lo anteriormente expuesto se procedió a la evaluación de la oferta presentada, obteniendo un puntaje final del 38,40%.

9.- Que por **Memorándum N° 746**, de fecha 19 de Agosto de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del concejo municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Comuna de**

Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado” ID 2723-43-LP22 al Oferente Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 28 de Julio de 2022, licitación pública ID 2723-43-LP22.
- ✚ Informe Técnico N° 58, de fecha 26.07.2022, emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente a la licitación pública ID 2723-43-LP22.
- ✚ Dictamen N° 15501, de fecha 29.02.2016 de la Contraloría General de la República.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple sobre Saldos Insolutos Art. 4, Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ✚ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ✚ Formato N° 7, Declaración Simple Respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ✚ Formato N° 9, Declaración Simple Sobre Contratación de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✚ Comprobante de Ingreso de Oferta en el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del Proveedor, Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por medio del portal de Mercado Público.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Empresa.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado de la Empresa.

10.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para incluir en Tabla del Concejo Municipal.

11- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2403**, de fecha 24 de Agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 190 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado” ID 2723-43-LP22 al Oferente Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., por un monto de \$69.968.991.- I.V.A. Incluido.**

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado” ID 2723-43-LP22 al Oferente Construcciones Adolfo San Martín Berríos E.I.R.L., RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$69.968.991.- (sesenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo de ejecución de las obras será de **setenta (70) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará una vez que se encuentren todas las autorizaciones de las entidades correspondientes.

5.- El pago se efectuará por parte de la Subsecretaría de Transporte mediante estados de pago, pagando al contratista el valor de las obras efectivamente ejecutadas, lo anterior de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Subsecretaría de Transportes. RUT N° 61.212.000-5.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, Comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado" Código BIP N° 40019647-0, ID 2723-43-LP22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Una vez recepcionada esta garantía, la Municipalidad de Buin, a través de la Unidad Técnica la enviará a la Subsecretaría de Transportes para su custodia.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el Contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se



notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Subsecretaría de Transportes, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Subsecretaría de Transportes se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía será devuelta siempre que no haya demanda en contra de la Municipalidad de Buin y/o Subsecretaría de Transportes. En el evento que la Municipalidad y/o la Subsecretaría fueran demandadas, esta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge demanda. En este sentido el proveedor será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la garantía indicada y los montos que efectivamente deban ser indemnizados o pagados, conforme a sentencia judicial ejecutoriada.

7.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, correspondiéndole efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.); en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Conservación Infraestructura Menor para Transporte Público RM, Comuna de Buin, Etapa 2 Zonas de Parada_2º Llamado.doc